

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

AÑO 6

REDACCION Y ADMINISTRACION: PELIGROS, 3, ENTLA, DCNA.-TEL. 2.931

Madrid 30 de Noviembre de 1918

DOS EDICIONES DIARIAS

Núm. 15.232

LA CUESTION CATALANA

ANTE LA PETICION DE LA AUTONOMIA

La opinión pública reacciona

Represalias contra el separatismo.-Manifestaciones de desagrado al Sr. Cambó.-Disgusto y protestas por una falsa referencia.-Rectificaciones y aclaraciones del Sr. Cambó.-Actitud de los republicanos catalanes.

La pantalla del autonomismo catalanista.

A los catalanistas se les ha subido la autoconciencia a la cabeza. Vehementes, como si hubiesen nacido en tierras orientales, desean con todo ahínco lograr su ideal que tantos inconvenientes ofrece, más á ellos que al resto de las regiones españolas y hacen por él, con una fuerza de cincuenta mil caballos.

Y si desean tanto realizar ese ideal es porque consideran que inmediatamente detrás de él está... la emancipación de la tutela nacional española. A poco que lo meditasen se percatarían de que esa tutela es lo que más avalora su modo de ser y de estar en el mundo.

Se ha empezado á decir por ahí que Cataluña ha producido en el último año fiscal unos mil trescientos millones de pesetas con sus industrias y sus manufacturas propias, y que de esa cifra, los mil millones los ha vendido en España, y el resto, ó sea los trescientos, en el extranjero.

Pues... no hace falta decir una palabra más para comprender que la autonomía, el separatismo ó como quiera llamarse á esa vehemencia catalanista es sencillamente... el suicidio, por la razón política de que las regiones españolas están más cerca de lo que se cree de declarar el boicotaje á Cataluña si ésta insiste en su loco empeño de obtener el autonomismo.

Ya es para pensarlo mucho lo que acaba de ocurrir, según noticias divulgadas por la Prensa, con los encargos hechos á Cataluña por los norteamericanos y que se afirma importarían unos doscientos millones de dólares, que los Estados Unidos pensaban pagar á Cataluña á cambio de los efectos de diversa índole necesarios para sus tropas.

La terminación de la guerra ha hecho innecesarios esos encargos, y parece han sido anulados por los yanquis, lo cual ha causado un efecto tristísimo en Cataluña.

Pues... estudiéase bien eso de la autonomía, porque si las regiones españolas que constituyen la unidad nacional se ponen algo serias con Cataluña y se proponen no consumir ni un adarme de los productos catalanes, va á ocurrir lo que un poco gráficamente expresa un dicho vulgar: que los catalanistas se van á tirar de una oreja y no se van á alcanzar á la otra.

España desea mucho el bien y la prosperidad de Cataluña y se honra y muestra orgullosa de que esa hermosa región sea pieza principal en la unidad de España; si Cataluña no lo cree así, hará bien en meditarlo mucho, porque después podrá ocurrir algo que la haga arrepentirse luego de esa decisión.

La nación española es grande por su historia, por sus gloriosos hechos y se sentiría un tanto ofendida por esa actitud del catalanismo fulminante, en el caso, algo problemático, de que éste pretendiera con la pantalla del autonomismo realizar una desmembración dolorosa en la unidad nacional.

Patriótica actitud del Círculo de la Unión Mercantil.-Represalias contra los separatistas.

Varios socios del Círculo de la Unión Mercantil han comenzado, con gran éxito, á recoger firmas para presentar una proposición reclamando la reunión inmediata de la asamblea general á efectos que producirán verdadera impresión en la opinión española.

La proposición dice así:
«Los socios que suscriben ruegan á la Junta directiva se sirva convocar inmediatamente á junta general extraordinaria para que el Círculo pueda adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Que en el caso de que los Poderes públicos hayan de conceder á la región catalana la autonomía que ha solicitado, se reconozca que, siendo la autonomía la expresión más perfecta de la libertad política, deberá ir necesariamente acompañada del primer atributo que á la misma corresponde, ó sea el de la libertad económica para todas y cada una de las regiones de España.

Segundo.- Que como primera expresión del principio anterior, el Gobierno deberá acordar inmediatamente la revisión de los Aranceles vigentes, y que, sin perjuicio del acuerdo que en definitiva se adopte, se llegue desde luego á revocar hasta el límite los actuales tipos, permitiendo así el más amplio desenvolvimiento del comercio nacional y la vida más fácil de las clases proletarias y trabajadoras del país, á las cuales ha agobiado durante los últimos años la política arancelaria vigente, encaminada á desarrollar industrias artificiales, constituidas sólo al amparo del Arancel.

Tercero.- Por iniciativa del Círculo de la Unión Mercantil debe constituirse en España una Liga de cuantos elementos y entidades se encuentren conformes con los principios que quedan expuestos, cuyo lema deberá encerrarse en esta frase: «A libertad política, libertad de Arancel é igualdad en la tributación».

Cuarta.- Una de las primeras finalidades de dicha Liga será la de obtener el acuerdo por parte del Gobierno de que á toda concesión en el orden económico y fiscal á Cataluña preceda necesariamente una minuciosa revisión de todas y cada una de las cuotas de tributación que hoy satisface aquélla, y que son notoriamente inferiores á las que, con arreglo á las leyes vigentes, debieran pagar sus actuales fuentes de riqueza.

Quinto.- La Liga respetará el uso de todos los idiomas existentes en España; pero, afirmando por su parte el culto al idioma español, que hablan en el mundo tantos millones de seres, habrá de recomendar á todos sus individuos que no entablen relaciones mercantiles ni reciban visitas de entidades ó viajeros que no comiencen por respetar nuestro idioma patrio.

Sexto.- La Liga formará inmediatamente una relación de todos los industriales y comerciantes catalanes defensores y patrocinadores de la campaña separatista con que se amenaza al resto de las regiones españolas, comprometiéndose á no volverles á hacer pedidos de ninguna especie.»

Conferencia del Sr. Cambó en la Academia de Jurisprudencia.-Manifestaciones de desagrado.

En el salón de actos de la Academia de Jurisprudencia, ante un público en que predominaba el elemento de la colonia catalana en Madrid, explicó ayer tarde el ex ministro de Fomento Sr. Cambó su conferencia anunciada acerca del tema «La solución autonomista del problema catalán».

El local hallábase totalmente ocupado desde las seis de la tarde. La conferencia dió principio á las siete, hora en que el ex ministro catalán ocupó la tribuna. El público que no hallaba sitio en qué colcarse invadió pasillos y salones con la esperanza de poder, agolpándose á las puertas del reducido salón de actos, escuchar al orador.

Comenzó éste su discurso diciendo:
«Debo ante todo definir la cuestión catalanista con claridad, porque acerca de ella, bien por ignorancia, bien por mala fe, se dan versiones equivocadas, que conviene rechazar para que el público la juzgue en sus verdaderos términos.

La cuestión catalana se presenta como un hecho biológico y como una aspiración de fórmulas jurídicas, á fin de que el nuevo ser se organice y cumpla los fines todos de su vida, de su realidad.

El hecho biológico, bien manifiesto, es que una región, la catalana, aparece con personalidad, con espíritu, con vida propia.

Los españoles amamos lo abstracto y, en cambio, nos asusta lo concreto, lo vivo. Es un defecto de nuestra raza el desear que no pase nada. De aquí que siempre tratemos de soslayar los problemas ó de violentarlos para concluir con ellos. Tal es la causa de nuestra decadencia.

Durante los cuatro años de guerra hemos debido afrontar los problemas interiores, el catalán entre ellos, mientras la atención de las naciones no estaba fija en nosotros. No lo hicimos, y ahora no podemos presentarnos ante aquellos países con una espiritualidad remozada, y hemos de dar soluciones á esas cuestiones, á la misma cuestión catalana, con apremio, de un modo inmediato.

Frente al hecho biológico enunciado advierto tres soluciones: la de la inconsciencia, la de la violencia y la solución jurídica, la de la autonomía.

Respecto á la primera diré que hay en los espíritus poco cultivados, en las masas españolas, una inconsciencia tal, que las impele á rechazar las organizaciones complejas, que son las progresivas, las modernas, y sólo aceptan las organizaciones simples, las primitivas y anticuadas.

En España hay quien cree que el Poder es el despotismo, y otros que estiman que la libertad es la anarquía.

Se ama por muchos la unidad, aun acompañada de la uniformidad, no considerando que estos organismos tienen vida limitadísima, y de ello es ejemplo elocuente la Rusia unitaria, hoy deshecha.

Cataluña, entendiéndose bien, no pretende vivir separada de España, porque sabe que sólo sería objeto de las codicias y de las concupiscencias.

Evidentemente, la más perfecta forma de organización de los Estados es la federativa, como la más cabal forma de Sociedad mercantil es la anónima.

La organización federativa permite constituir Estados numerosos, porque armoniza la unidad con la variedad. De ello es ejemplo Norte América, que se compone de Estados autónomos.

A base del lazo federativo se consigue una unidad efectiva más fuerte que la de Rusia autócrata. La experiencia lo enseña: Suiza, formada por cantones autónomos de procedencias, idiomas é intereses heterogéneos, afectos á Alemania unos, otros á Italia ó á Francia, se ha mantenido unida por el vínculo federal, sin que aparezca un solo intento de separatismo.

El Sr. Cambó, para confirmar sus aseveraciones, leyó frases del Sr. Prat de la Riba en que éste proclama la conveniencia de dar organización federativa á los pueblos ibéricos, á lo cual éstos derivan por razones naturales é históricas. Las diversas fuerzas é intereses de los distintos núcleos regionales no se dirigen desde la «Gaceta» caprichosamente.

Las Repúblicas — continúa diciendo el señor Cambó — de América meridional son federativas, como lo es Alemania, que hoy aspira á unirse. Inglaterra se dispone á la federación como base de su grandeza.

Hay que reconocer sin embargo, que actualmente en España el régimen federativo no sería factible, porque éste exige la existencia dentro del territorio de personalidades que aquí no han surgido.

La antigua unidad española, mientras más territorios agregaba, era más débil y estuvo más atacada de extranjero, trayendo á España dinastías exóticas, lo cual no hubiera ocurrido si nuestro unión hubiese sido federativa. Error funesto; pero realidad indudable que hay que mirar cara á cara.

El error de esa lamentable unidad ha aniquilado personalidades vigorosas antes, y como esas personalidades hoy carecen de vida, no es posible dársela. No se pueden resucitar cadáveres para federarlos. (Rumores de protesta.)

Hay, pues, que esperar á que nazcan esas personalidades; porque si es antipolítico negar á un pueblo capacitado para disfrutarla

su libertad, es todavía más funesto otorgársela á los que no son capaces de vivirla.

Cataluña es un pueblo viril, potente, de robusta personalidad; por eso pide la autonomía en los términos que se expresan en el documento entregado hoy al presidente del Consejo de ministros.

En el problema de la autonomía hay que distinguir la extensión y la intensidad.

Tocante á la primera, caben distinciones y restricciones; respecto á la segunda, no cabe más que concederla ó no concederla; pero si se concede, entendiéndose que esa autonomía ha de ser íntegra, no mesurada; ha de ser la soberanía con sus Poderes legislativo, ejecutivo, judicial y coercitivo. Todos, absolutamente todos los organismos autónomos tienen estos tres Poderes. Muestra de ello es el Municipio, que legisla, ejecuta, aplica sus Ordenanzas, y las impone con su guardia municipal, su poder coercitivo, á los que desconocen ó vulneran lo establecido.

Crean algunos que la coexistencia de soberanía es la anarquía; se equivocan, es lo contrario, es el orden, es el progreso. En un predio tiene poder el dueño, el Municipio, la Provincia y el Estado. ¿Qué perturbación se origina de la coexistencia de tantas soberanías? Ninguna.

Cataluña anhela una soberanía cabal, no una sombra de soberanía. (Rumores.)

Nosotros los catalanes reservamos al Estado central más facultades que ninguno de los organismos autónomos extranjeros reservan á los suyos. (Una voz: ¡Muchas gracias!)

En el resto de su discurso limitó el señor Cambó á glosar y comentar el apartado B de la base segunda de las presentadas al Gobierno, que trata de lo que es el Estado español. En otro lugar del periódico pueden los lectores informarse de cuáles serían estas facultades.

Acerca de los otros apartados del documento regionalista, se remitió el Sr. Cambó á lo que publique la Prensa.

El orador, cuyas palabras son interrumpidas frecuentemente por manifestaciones de protesta, concluyó diciendo:

«Estas son las soluciones que para el problema catalán anhelamos nosotros. Podremos tener que rectificar; pero no hay derecho á combatirnos en nombre de España esgrimiendo razones de un patriotismo mal entendido.»

Al terminar el Sr. Cambó resonaron aplausos y algunos siseos.

En las tribunas se oyeron voces y gritos, que durante algunos momentos se temió que ocasionaran algún incidente lamentable. Las señoras salieron precipitadamente.

En el salón de actos los comentarios y discusiones comenzaron también antes de retirarse el Sr. Cambó. Aunque el número de los que impugnaban el discurso del ex ministro catalán era menor que el de los que le defendían, aquéllos lograron imponerse y á voz en grito tachaban de arrogante, antipatriótica y funesta para Cataluña y para España la petición de los nacionalistas catalanes.

Disgusto por una falsa referencia del Sr. Cambó.

Se ha comentado con evidentes manifestaciones de disgusto en los círculos políticos y aristocráticos, la versión errónea que el señor Cambó ha dado en Barcelona de una conversación sostenida con una augusta persona sobre las aspiraciones autonomistas.

Interpretando por lo visto el Sr. Cambó indelicadamente lo que tan sólo era expresión de afable cortesía en quien le escuchaba, hubo de comunicar á su llegada á Barcelona noticias tales respecto á la situación de las cosas políticas, que pudo creerse en la inmediata concesión de la autonomía á Cataluña, señalando plazo tan breve y perentorio como el de una semana, al que aludieron los corresponsales barceloneses, poniéndolo en labios del señor Puig y Cadafalch, presidente de la Mancomunidad catalana.

Parece que la referencia fué comunicada por el adalid de los catalanistas al gobernador civil de Barcelona y al capitán general de Cataluña, entre otras personas, así como á personalidades de la aristocracia catalana y del mundo de los negocios en la ciudad condal.

Al deshacerse ahora el equívoco y acomodarse lo sucedido á los términos de realidad que corresponden, el desencanto que se ha producido entre los parlamentarios catalanes es muy grande, tan grande como el enojo de los elementos á quienes nos referimos.

Los republicanos catalanes no están de acuerdo con los catalanistas.

En una de las Secciones del Congreso se reunieron los diputados catalanes republicanos, y al terminar la reunión facilitaron la siguiente nota oficiosa:

«Reunidos los parlamentarios catalanes se-

ñores Pich, Albert, Pi y Suñer, Domingo, Nougués, Esplugas y Mayol con los diputados provinciales republicanos y consejeros de la Mancomunidad Sres. Inglés, Mestres y Ullé, han acordado:

1.º Aprobar la conducta seguida por los Sres. Pich, Albert, Pi y Suñer, Mestres, Inglés y Ullé en las deliberaciones de la ponencia sobre la autonomía de Cataluña.

2.º Considerar que el dictamen de dicha ponencia, como resultado de distintas opiniones, no representa íntegramente los ideales liberales del nacionalismo ni las aspiraciones integrales de Cataluña y que, por consiguiente, los parlamentarios republicanos catalanes se reservan el derecho de complementar en el Parlamento su opinión. Todo ello de acuerdo con lo ya manifestado por los representantes mencionados en las sesiones de la ponencia.

3.º Aceptar como aspiración unánime la proposición de ley presentada por los republicanos, y en la cual la autonomía de las nacionalidades ha de tener como base indispensable la individual y la municipal.

4.º Ratificarse en esta actitud después de la entrega hecha al presidente del Consejo de las bases de la ponencia, por haberse de nuevo patentizado:

a) La insensibilidad de los Gobiernos de la Monarquía española ante el problema de Cataluña.

b) La imposibilidad de conseguir con la Monarquía la autonomía de la región catalana, como lo probó, entre otros hechos, el «no hay día» del conde de Romanones, y lo han demostrado más tarde el silencio de los ministros regionalistas sobre dicho problema durante el tiempo en que compartieron el Poder y la respuesta incongruente y formularia dada por el presidente del Consejo de ministros á los representantes de Cataluña.

c) La necesidad de proclamar la República para dar solución á los problemas de organización nacionales, sociales, económicos y culturales, que si quedan aplazados ó desatendidos pueden producir, por un lado, la disgregación de España y, por otro, la rebelión, harto justificada, de los elementos que encuentran en el Estado en su forma actual, el peor enemigo de la nación.»

Los catalanistas esperarán el resultado del debate del Congreso.

Anoche se reunieron en el Hotel Ritz el Consejo de la Mancomunidad, formado por los Sres. Bartrina, Guasch, Mestres, Inglés, Vallés, Pujals, Ullé, España y Puig y Cadafalch, y los parlamentarios Sres. Fournier, Matheu Zulueta, Rodés, Albert, Pi y Suñer, Batlle, Junyent, Pich y Pou, Cambó y Ventosa.

La reunión duró una hora, y en ella se cambiaron impresiones, no sólo acerca del acto celebrado por la mañana, sino sobre el ambiente con el cual se han acogido las demandas de la Mancomunidad.

Al terminar la reunión se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«Como de las palabras pronunciadas por el señor presidente del Consejo de ministros en el acto de la entrega del Mensaje sobre las aspiraciones autonómicas de Cataluña, no se deduce cuál sea el criterio del Gobierno respecto del problema, ni siquiera la esperanza de una posible solución, el Consejo de la Mancomunidad y los parlamentarios adjuntos aplazan todo acuerdo hasta conocer el resultado del debate que los representantes en Cortes de Cataluña plantearán en el Congreso en los primeros días de la semana próxima.»

En cumplimiento de estos acuerdos, el presidente de la Mancomunidad de Cataluña y una delegación del Consejo permanente de la misma permanecerá en Madrid hasta tanto que se conozca el resultado del debate del Congreso.

Una rectificación del conde de Romanones.-Cambó la confirma.

«Diario Universal», en su número de anoche niega que pueda haber declarado el señor Cambó que él había convenido con el conde de Romanones la concesión á Cataluña de una autonomía tal como los más exaltados no la esperaban.

Y agrega:
«El conde de Romanones no ha convenido nada con nadie, ni ha manifestado su pensamiento sobre un problema en el que sería temerario y reprehensible aceptar ni rechazar nada sin que preceda la meditación que quien siente el peso de las responsabilidades estime suficiente.

Las manifestaciones del Sr. Cambó coincidían con las del conde de Romanones.

Decía el diputado regionalista que era absurda la afirmación que se le atribuye.

—No ha existido —añadió— para el planteamiento del problema de la autonomía ni

teamiento del problema de la autonomía ni conspiraciones, ni conjuras, ni promesas clandestinas. Ni el conde de Romanones ni otra personalidad cualquiera se ha dirigido a mí para proponerme tal tramitación clandestina en una cuestión tan importante como la autonomía de Cataluña.

El miércoles se abordará el problema en el Congreso.

A última hora de la tarde conferenció el Sr. Ventosa con el presidente del Congreso acerca del debate que se proponen plantear los catalanistas sobre el problema autonómico.

La interpelación que acerca de este asunto tiene anunciada el Sr. Cambó, la desarrollará el miércoles ó el jueves, y dará ocasión a un largo y trascendental debate en el que intervendrán, además del Gobierno y de los jefes de las minorías varios diputados de las oposiciones.

Un juicio del separatista Maciá

Se ha comentado en el Congreso la noticia de que el diputado a Cortes del Parlamento español, ex jefe del Ejército y caudillo de los nacionalistas intransigentes que estos días han dado vivas á Cataluña libre en Barcelona, Sr. Maciá, al negarse á acompañar ayer á la representación catalana que entregó las bases al jefe del Gobierno, dió como razón de su negativa la de que no perdía el tiempo en remitir documentos á un cadáver, «porque España es un cadáver».

Consejo de ministros.

El ministro de la Gobernación, Sr. Silvela, habiendo anoche acerca de las bases presentadas por la Mancomunidad catalana al Gobierno, dijo que éste las examinará con detenimiento y buena intención.

Agregó que el lunes se celebrará un Consejo de ministros para tratar de este asunto.

LA CUESTIÓN CATALANA

Las bases de la autonomía

(CONCLUSION)

C.—De la Comisión mixta de adaptación de servicios

Para la adaptación del nuevo régimen y resolver las dificultades á que pueda dar lugar, se nombrará una Comisión mixta, cuyos miembros designarán por mitad el Gobierno central y el Poder ejecutivo regional, que de terminará:

a) Los ferrocarriles y canales, construidos ya, que deban ser considerados de interés general, y las condiciones que deban reunir los que en lo sucesivo hayan de revestir tal carácter.

En ningún caso se considerarán de interés general los que no salgan del territorio de Cataluña, excepto los que respondan á un acuerdo internacional.

b) Las concesiones de obras hidráulicas, cuyo otorgamiento ó construcción correspondan al Poder central.

c) La determinación de los bienes y derechos que deban asignarse á Cataluña con arreglo á la base segunda, y los documentos y archivos que se le deban entregar por corresponder á servicios ó funcionarios que asuma.

d) La división de las haciendas del Estado y de Cataluña con arreglo á la base tercera.

e) La adaptación al nuevo régimen de los servicios y funciones atribuidas al poder regional con arreglo á la base segunda, determinando los funcionarios del Estado comprendidos en las plantillas aprobadas en cumplimiento de la ley de 22 de Julio de 1918, que deban quedar adscritos al servicio del mencionado Poder regional.

La dotación global de tales funcionarios no podrá ser inferior á la de los actualmente destinados á los servicios que el Estado preste en Cataluña y que deban pasar á su Gobierno regional, el cual podrá aumentar, pero no reducir los sueldos y derechos de los que pasen á su servicio.

En todo caso se reservará el Gobierno regional el derecho de elección entre los que figuran en los respectivos escalafones y manifiesten la voluntad de pasar á su servicio.

Interin no se haga tal adaptación, continuarán en sus puestos al servicio del Gobierno regional y sujetos á él, en cuanto á obediencia y disciplina se refiera, los funcionarios adscritos á los servicios que deban pasar al mismo.

D.—Del régimen transitorio en materia de Hacienda.

El producto de las contribuciones directas que se recauden en territorio de Cataluña no afectas á servicios prestados por el Poder central, ingresará provisionalmente en la Tesorería del Gobierno regional, el cual abonará todos los gastos que originen los servicios y funciones que asuma.

En cuanto la Comisión mixta haya ultimado sus trabajos se practicará una liquidación con arreglo á las normas que haya establecido para la delimitación de haciendas, ingresando definitivamente el Gobierno regional, reintegrando ó reclamando al Estado en su caso lo que corresponda.

El Consejo, al presentar estas bases, declara que no ha sido su intención redactar un proyecto de ley de autonomía, el honor de cuya iniciativa pertenece de derecho al Gobierno. Se ha limitado solamente á trazar las líneas

generales que entienda podrán servir de pauta al Gobierno, y de norma á la futura Constitución que se diese el pueblo catalán.

En este momento solemne de la Historia universal, cuando triunfa en el Mundo el principio del derecho colectivo de los pueblos á disponer libremente de sí mismos y ser regidos por las instituciones á que hayan dado su asentimiento, los catalanes se dirigen al Gobierno y al pueblo español para declarar su voluntad de regir autónómicamente la vida de Cataluña. Si el Gobierno atiende nuestra petición y acierta á resolverla en justicia, estamos seguros de que, en la libertad reconquistada, se hallarán los más sólidos y duraderos lazos de unión fraternal entre los pueblos de la Península y con las naciones todas del Mundo renovado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona, 25 de Noviembre de 1918.—El presidente del Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, J. Puig y Cadafalch.

Los consejeros, Juan Vallés y Pujals.—Agustín Riera.—José Ullé.—José Mestres.—José María España.—Anselmo Guasch.—Martín Inglés.—Francisco Bartrina.—Juan Pich y Pon.—Miguel Junyent.—Augusto Pi y Suñer.—Salvador Albarrán.—José Zúñiga.—Julio Fournier.—José Matheu.—Francisco Cambó.—Juan Ventosa y Calvell.—Felipe Rodés.—Narciso Batlle.»

La situación económica de Italia.

La exposición de la situación financiera de Italia hecha por el ministro Nitti ha demostrado claramente cuales son las condiciones reales en que se encuentra ahora Italia y de las que pueden deducirse con razón optimistas conclusiones para el porvenir.

Sobre todo es oportuno notar que á pesar de las dificultades creadas á la producción por la falta de algunos millones de personas, las más válidas, llamadas á la frontera y por la escasez y la irregularidad en el aprovisionamiento de materias primas necesarias para la industria y de los medios de subsistencia para el ejército y la población civil, todos los indicios más importantes del movimiento económico señalan notables aumentos.

Han aumentado las entradas efectivas de Estado, que de 5.000 millones en el ejercicio 1916-1917 han alcanzado la cifra de 7.000 millones y medio en el 1917-1918; han aumentado los depósitos de los Institutos de Crédito ordinario, de las Cajas de Ahorro, de los Institutos de Emisión, las pólizas del Instituto Nacional de Seguros sobre la vida, que ha llegado á ser, no sólo para Italia, sino para el extranjero, la mayor institución de seguros, las operaciones de la Caja de Depósitos y Préstamos, que después de haber facilitado más de 1.000 millones de liras á las provincias, á los Municipios y á los Sindicatos para labores agrícolas y obras de pública utilidad, se apresta ahora á conceder otros 500 millones para los mismos fines.

Con tales bases graníticas no puede maravillarse que apesar del crecimiento de la Déuda pública que ha alcanzado la cifra de 65.000 millones de los que 41 han sido absorbidos por el ahorro interior y la suma enorme ya empleada en satisfacer la deuda de reconocimiento de la nación hacia las familias de los soldados muertos por ellas, en aliviar los sufrimientos y las incomodidades inevitables en la época de transición del estado de guerra al de paz, en la reconstrucción económica que ha de efectuarse después de la guerra, la situación comprensiva sea notablemente mejorada como la atestiguan los resultados de la contabilidad del Tesoro, los valores alcanzados por la lira respecto de las monedas extranjeras, y que son casi superiores en el doble á los que logró el año último, y las sostenidas cotizaciones del Consolidado y de los empréstitos italianos.

Nitti ha recordado oportunamente que el porvenir de la patria depende ante todo de la fuerza de voluntad del pueblo italiano, al que se impondrá la más estrecha y rígida disciplina en lo que se refiere á la propia conducta económica, limitándose los gastos á adquirir en el extranjero las materias indispensables á las industrias y subordinando en todo y por todo el propio interés al general del país, y luego de la cooperación solidaria de los aliados, cuya misión no ha terminado con la guerra.

Por lo que se refiere al pueblo italiano, no hay duda de que se ha dado cuenta exacta de lo que vale y de lo que puede pretender de sus gobernantes mientras con sus esfuerzos procurará hacerse digno de la fama de trabajador inteligente y honrado, conquistada en largos años de paz en la patria y en el extranjero y secundando todas las disposiciones oficiales que favorezcan sus iniciativas como la más eficaz de la obra de los cambiantes constituida con un capital inicial de 300 millones y se obstendrá de las agitaciones descompuertas y desordenadas para reclamar fletes y ahora incalzables, así como de crear obstáculos á la obra del Gobierno, ya bastante difícil.

En cuanto á los aliados han demostrado ya claramente su buena voluntad hacia Italia, y ésta no puede menos que contar también en el futuro con su concurso.

Por esto es indudable que Italia, salida de la presente guerra con los honores y los triunfos de vencedora, tiene reservado un porvenir luminoso.

PROYECTO DEROGATORIO

La ley de Jurisdicciones.

El presidente del Consejo leyó ayer tarde en el Congreso el proyecto de ley derogando la de Jurisdicciones, que dice así:

«Artículo 1.º Queda derogada la ley de 23 de Mayo de 1906.

Art. 2.º Al art. 273 del Código penal ordinario se adicionará lo siguiente:

«El que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas, signos ó alusiones ultrajase á la nación, á su bandera, al himno nacional ó á otro emblema de su representación, será castigado con la pena de corrección provisional.

En la misma pena incurrirán los que cometan igual delito contra las regiones, provincias ó pueblos de España y sus escudos ó sus banderas.»

Art. 3.º El 249 del Código de Justicia militar se adiciona con el siguiente párrafo:

«Serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado medio á prisión correccional en el mínimo los que, por cualquiera de los medios mencionados en el núm. 7 de este Código, instigasen directamente á la insubordinación en institutos armados ó apartarse del cumplimiento de sus deberes militares á personas que sirvan ó estén llamadas á servir en el Ejército.»

Art. 4.º Al 270 del Código penal de la Marina de guerra se adicionará lo siguiente:

«Serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado medio á prisión correccional en el mínimo los que, por cualquiera de los medios mencionados en el número 10 del art. 7.º de la ley de Organización y atribuciones de los Tribunales de Marina, instigasen directamente á la insubordinación en institutos de la Armada ó apartasen del cumplimiento de sus deberes militares á personas que sirvan ó estén llamadas á servir en la Marina.»

Art. 5.º El apartado 1.º del núm. 7 y artículo 7.º del Código de Justicia militar quedará redactado en la forma siguiente:

«Art. 7.º Por razón del delito, la jurisdicción de Guerra conoce de las causas que contra cualquiera persona se instruyan por: a) Los de atentado y desacato á las autoridades militares en ejercicio de destino ó mando militar ó cualesquiera otros que tiendan á menoscabar su prestigio ó á relajar los vínculos de disciplina ó subordinación en los organismos armados. Cuando fuesen cometidos por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación, sólo conocerá de ellos la jurisdicción de Guerra si los encausados perteneciesen al Ejército, é incurrirán por el hecho en delito militar.

b) Los de instigación directa á la insubordinación ó á apartarse de sus deberes militares á quienes sirvan ó estén llamados á servir en los organismos armados, cualesquiera que sea el medio empleado para cometerlo.»

Art. 6.º El artículo 7.º, núm. 10, de la ley de Organización y atribuciones de los Tribunales de Marina quedará redactado en la siguiente forma:

«Art. 7.º Por razón del delito, conocerá la jurisdicción de Marina en las causas que contra cualquier persona se instruyan por los siguientes delitos:

a) Los de atentado y desacato á las autoridades de Marina en ejercicio de destino ó mando militar, ó cualesquiera otros que tiendan á menoscabar su prestigio ó á relajar los vínculos de disciplina ó subordinación en los organismos de la Armada. Cuando fuesen cometidos por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, sólo conocerá de ellos la jurisdicción de Marina si los encausados pertenecieran á la Armada é incurriesen por el hecho en delito militar.

Los de instigación directa á la insubordinación ó á apartarse de sus deberes militares á quienes sirvan ó estén llamados á servir en los organismos de Armada, cualquiera que sea el medio empleado para cometerlos.»

Art. 7.º Al 177 del Código de Justicia militar se adicionará lo siguiente:

«10. Arresto mayor.—Esta última pena sólo será aplicable al caso del apartado 2.º del artículo 249 de este Código, computándose sus grados, así como el mínimo de la prisión correccional á este único efecto, por las reglas del libro 1.º del Código penal ordinario.»

Art. 8.º Los Tribunales de derecho de la Jurisdicción ordinaria conocerán de los delitos de injuria y calumnia á las autoridades militares ó de Marina, salvo el caso de que los hechos perseguidos constituyan delito militar por razón de fuero personal del acusado.

Art. 9.º Quedan subsistentes en todo su vigor y tal como al presente se encuentran redactados los artículos 138 y 248 del Código penal ordinario.

Art. 10. Siempre que resalten méritos para proceder contra algún senador ó diputado á Cortes, el juez ó Tribunal que conozca de la causa, cualesquiera que sea la jurisdicción á

que pertenezca, observará lo dispuesto en la ley de 9 de Febrero de 1912.

Art. 11. La presente ley comenzará á regir al siguiente día de su publicación en la «Gaceta», dándose efecto retroactivo á sus disposiciones en cuanto sean favorables á los procesados ó reos y como consecuencia de este precepto, los Tribunales respectivos sobre serán definitivamente las causas que están en tramitación por hechos no calificados de delito en esta ley y acordarán la libertad de los que estén sufriendo condena á virtud de responsabilidades que la misma no establece.»

EL REY JORGE EN PARIS

Inglaterra y Francia, fraternizan

Visita al Ayuntamiento.— Los saludos del presidente del Consejo municipal y del Prefecto del Sena.

PARIS 29 (7, 1).—A las dos y cuarenta y cinco, el Rey y el Presidente de la República, se dirigen al Ayuntamiento, donde los recibe M. Adrien Mithouard, presidente del Consejo Municipal, quien pronuncia un discurso saludando en la persona del Rey y de los príncipes, la encarnación de la vieja Inglaterra.

«Señor—dice—: La victoria nos parece más bella, puesto que ha sido obtenida con tan nobles aliados. Forjada al fuego de cien batallas, la amistad de ambas naciones perdurará á través de los siglos.

«Este es el sentimiento de que están hoy llenos los corazones de los parisiños, y éste es el sentimiento cuyo homenaje os suplicamos aceptéis.»

El prefecto del Sena toma luego la palabra y recuerda la siguiente declaración hecha en 1914 por el Gobierno británico:

«Sería una vergüenza para nosotros negociar con Alemania á expensas de Francia, una vergüenza de la que nunca podría salir el buen nombre de nuestro país.»

Después expresó la satisfacción del pueblo de París al volver á ver al Soberano que aclamó en la primavera del año 1914, acompañado hoy de sus dos hijos, quienes, uno en el Ejército, y otro en la Marina, han sabido conquistar todos los corazones por su amabilidad y valentía.

A continuación pronuncia el Rey Jorge las siguientes palabras:

«No he olvidado la acogida tan cordial que hace cuatro años, en nuestra visita á esta bella capital, nos dispensasteis á la Reina y á mí, pero quería expresar toda la satisfacción que siento al ver de nuevo esta ilustre capital.»

París ha vivido horas críticas y peligrosas, pero nunca vació la confianza de la población en la victoria final, y esta confianza, unida al valor intrépido de los gloriosos soldados de Francia, ha sido la que ha contribuido tan poderosamente á asegurar la victoria de los aliados. Me satisface comprobar lo poco que ha sufrido la ciudad en las pruebas porque ha atravesado; y por otra parte, la cordial acogida del pueblo de París me ha asegurado, una vez más, en los sentimientos calurosos de amistad que siente vuestra nación hacia mí y hacia mi país. Os agradezco vuestras hermosas palabras de bienvenida y los términos de que os habéis servido al aludir á la Reina y á mis hijos, que con satisfacción veo á mi lado y que recordarán siempre esta recepción. Me agrada expresar los votos fervientes que formo por la prosperidad de vuestra capital.

Después de estos discursos, hubo una recepción en los salones del Ayuntamiento.

Banquete en El Eliseo.

Brindis de M. Poincaré.

Después de la comida que en honor del Rey y de Inglaterra se celebró en el Palacio del Eliseo, el presidente de la República francesa, M. Poincaré, pronunció el siguiente brindis:

«Señor: el 21 de Marzo de 1914 Vuestra Majestad, á quien la villa de París acababa, como hoy, de acoger entre aclamaciones prolongadas, evocaba en este salón mismo el recuerdo de los convenios concluidos diez años antes entre nuestros países, y contestando á las felicitaciones que en nombre de Francia se le dirigían, definió V. M. «loablemente» el carácter pacífico de la Entente, que unía para siempre á dos grandes naciones libres en la obra de la civilización y el progreso.

Tres meses más tarde, los Imperios del Centro, cuya política altanera y agresiva amenazaba desde hacía mucho tiempo ya la independencia de los pequeños Estados vecinos, la dignidad de Francia y la tranquilidad de Europa, ahogaban bruscamente nuestras frases de paz con el tumulto de la guerra.

Embriagados de orgullo, lanzaban al destino un insolente desafío y precipitaban sobre la Humanidad el más espantoso cataclismo que haya conocido jamás.

Al primer soplo del huracán, Francia, que enfrenta su violencia y extensión, se volvió, confiada, hacia Inglaterra, y aun yo mismo, apoyándome en la correspondencia cambiada en 1912 entre nuestros dos Gobiernos, creí poder hacer un llamamiento á la prudencia y á la sabiduría de Vuestra Majestad para tratar de conjurar juntos el peligro que se agredaba.

Nuestros esfuerzos fueron vanos.

Durante algunos largos días de fiebre y de inquietud, Inglaterra y Francia, estrechamente abrazadas, hicieron todo para evitar la guerra; pero Alemania se había prometido llevar hasta el fin su horrible deseo, y nada logró contenerle.

Cuando, con desprecio de los tratados más solemnes, se lanzó sobre Bélgica, la misma indignación y el mismo cargo de conciencia estallaron á ambos lados del Estrecho, y la intimidad que hasta última hora había presidido en las negociaciones seguidas entre nosotros para salvaguardar de la paz y tranquilidad de Europa, se mantuvo igualmente en la preparación de la guerra que se nos imponía.

Entonces fué cuando á la historia de la Gran Bretaña, tan rica en páginas ilustres, se añadió un incomparable capítulo, no sólo de gloria naval y militar, sino de fuerza moral y de grandeza humana.

Ella comprendió inmediatamente que las hostilidades serían largas y exigirían del Imperio británico la formación gradual de un potente Ejército y la creación de un material formidable.

La enormidad de la tarea no le asustó.

Llamó á participar en su obra á todos sus dominios y á todas sus colonias, y de un extremo á otro del mundo, le contestó un grito de amor.

No conozco espectáculo más bello que el de tantos pueblos repartidos en la superficie del globo levantándose en un mismo momento, con un mismo impulso y un ímpetu igual para volar en socorro de la madre patria.

¿Qué noble recompensa del espíritu de libertad que ha inspirado á la administración del Imperio británico, no ha encontrado en esta universal fidelidad?

Engrosados con todos esos contingentes, los ejércitos de la Gran Bretaña maduraron su experiencia y perfeccionaron su ciencia en la manobra durante todo el tiempo que ha durado la guerra, y prepararon, por medio de triunfos cada vez más brillantes, la maravillosa serie de victorias, que ha obligado al enemigo á solicitar el armisticio.

D y gracias á Vuestra Majestad por haberme procurado muchas veces la ocasión de visitar con ella á sus valientes divisiones. Mi admiración, á medida que pasaban los años, se acrecentó sin cesar. Al mismo tiempo, la escuadra inglesa, secundada por las flotas aliadas, conservaba el poderío en los mares, apretaba más el bloqueo de Alemania y aseguraba á las tropas americanas la libre travesía del Océano.

Señor: El corazón de Francia es incapaz de olvidar. En el fuego de los combates, la amistad anterior á la guerra se transformó en alta actividad, que va á encontrar en las próximas negociaciones una utilidad nueva, y cuyos beneficiosos efectos no se desvanecerán con la última humareda de las batallas. Así como hemos estado juntos en las fatigas y en los peligros de la guerra, juntos nos encontraremos en los trabajos y alegrías de la paz.

Recorriendo yo hace pocos días las regiones liberadas, veía sobre caminos británicos ancianos, mujeres y niños que regresaban á sus lares devastados, con laminales equipos, y los veía sonreír á los mecánicos ingleses, que graciosamente les prestaban asistencia amistosa.

Más allá, veía el regreso de los heroicos soldados de Vuestra Majestad, que recibían en las últimas casas intactas de una aldea arruinada la cordial hospitalidad de nuestros labriegos franceses. Son imágenes de ayer que tienen una simbólica significación para mañana. Dos pueblos que tanto tiempo vivieron en esta dichosa familiaridad, que durante tantos meses se ayudaron mutuamente y se sostuvieron juntos, se sentían, para el porvenir, naturalmente, más juntos en la colaboración constante y fraternal, en la misión de procurar los progresos humanos.

Juntos hemos sufrido, juntos hemos luchado, juntos hemos vencido. Estamos unidos para siempre. Y en esta firme esperanza, levanto mi copa en honor de Vuestra Majestad, de la Reina, de la reina Alejandra, de Su Alteza Real el príncipe de Gales, de Su Alteza Real el príncipe Alberto y de toda la Familia real. Bebo por la grandeza y la prosperidad del Reino Unido y del Imperio británico.

Contestación del Rey de Inglaterra.

El Rey de Inglaterra contestó en estos términos:

«Señor Presidente: Me es difícil encontrar palabras para expresar el gran placer que experimento al estar aquí, ser vuestro huésped esta tarde en esta villa de París y en el seno de la gran nación, con la que durante los cuatro últimos años mi pueblo y yo hemos compartido dolores y alegrías, triunfalmente coronados hoy por la victoria completa sobre nuestro enemigo común.

El Rey y dió las gracias y bebió por la prosperidad de la valiente población parisiña.

A continuación el Rey firmó en la hoja de vitela que compone el gran libro de oro de la ciudad de París, que dice así:

«S. M. el rey Jorge V, y el presidente de la República francesa, Mr. Poincaré, han llegado el día 29 de Noviembre, á las tres de la tarde al Ayuntamiento de París, donde fueron recibidos por los concejales y una Comisión de vocales del Municipio, el prefecto del Sena y el de Policía, los cuales firmaron con fecha 29 de Noviembre de 1918.»

El Parlamento

Congreso Final de la sesión de ayer.

El presidente del Consejo lee el proyecto de derogación de la ley de Jurisdicciones.

Después de minuciosa discusión, en la que intervienen los Sres. Cierva, Nogués, Castrovid, Barber y Saborit, se aprueba el dictamen proponiendo la concesión de un suplemento de crédito de 750.000 pesetas para enfermedades evitables.

Se intenta aprobar un dictamen de concesión de crédito de 1.515.729 pesetas para transportes militares; pero a petición del señor Anguiano queda sobre la mesa por falta de elementos de juicio y hasta que el ministerio de la Guerra los proporcione.

Se aprueba otro crédito de 631.617,19 pesetas para pago de liquidaciones a los concesionarios de ferrocarriles secundarios.

También se aprueban dos dictámenes denegando otros tantos suplicatorios, pedidos por el Supremo, y se levanta la sesión.

Senado Final de la sesión de ayer.

El ministro de la Gobernación contesta a doctor Cortezo diciendo que si tiene medio de que el Estado se encargue del pago de las atenciones de Sanidad, procurará atender sus peticiones.

Dice que en el fondo el Gobierno hace suya la proposición; pero que existen leyes amplias para todo y el Gobierno se ocupará de este asunto.

Rectifica el doctor Cortezo, pidiendo que el Gobierno fije un plazo, y entonces retirará la proposición.

Le contesta el ministro de la Gobernación, justificando por qué no puede determinar una fecha.

Se toma en consideración la proposición. Y se levanta la sesión.

NOTAS POLITICAS

Lo que dice el presidente.
El marqués de Alhucemas recibió a medio día a los periodistas en su despacho oficial de Fomento, manifestándoles que no tenía ninguna novedad que comunicarles.

Les dijo únicamente que el lunes, a las cuatro y media de la tarde, se celebrará Consejo de ministros, destinado a tratar las cuestiones pendientes.

Un repórter le preguntó si en ese Consejo iba a ocuparse el Gobierno de las pretensiones de los autonomistas catalanes, contestando a ello el marqués de Alhucemas que trataría el Gobierno en esa reunión de todas las cuestiones, entre ellas la relativa a los convenios comerciales, que había de continuar estudiándolos.

Se le habló al presidente de la actitud que empieza a dibujarse en los elementos comerciales madrileños con ocasión de las pretensiones catalanas, contestando que en cuanto se relaciona con esa cuestión se había impuesto un silencio absoluto.

Asamblea reformista.
Ha comenzado esta mañana presidiendo el Sr. Gil y Monte, en representación del Sr. Alvarez (D. Melquiades), a quien sus deberes profesionales le impidieron asistir, y ocupando puestos en la mesa presidencial los señores Pedregal, Zulueta (D. J. y D. L.), Alvarez Valdés, Uña, Azcárate, Paacios, Dolz, Pérez Pastor, Dualde, Piñero, Romero, Merediz y Rivero.

El Sr. Pedregal pronunció un breve discurso para saludar a los asambleístas, señalándoles la misión reservada al partido reformista ante el fracaso de los viejos partidos y la situación de España y del mundo entero.

Instantáneamente el Sr. Azcárate dió lectura de la ponencia sobre reforma constitucional, la cual, después de ser discutida, quedó aprobada.

El Sr. Alvarez Valdés leyó otra ponencia sobre Gracia y Justicia.

Después de algunas observaciones quedó aprobada, como también lo fué la redactada sobre Guerra y Marina, de la que dió lectura el Sr. Aceña.

El Sr. Villegas Brieve, como presidente de la Junta Municipal Reformista de Madrid, saludó a los asambleístas.

Se suspendió el acto para reanudarle a las tres y media de la tarde.

De Gobernación.
El Sr. Silveira manifestó a medio día que no tenía más noticias de provincias que un telegrama del gobernador de Barcelona confirmando el asesinato de un patrono.

No sabía todavía si el lunes se celebraría el Consejo de ministros.

Añadió que el ministro de la Guerra estaba hoy muy mejorado.

DE PALACIO

Han tenido audiencia con S. M. el Rey los generales D. Ignacio Sánchez Márquez, don Francisco Alvarez Riva y D. Luis Diaz de Figueroa; los coroneles D. Ambrosio Feijoo y D. José Mastarré; los tenientes coroneles don Pedro Verdugo, D. Ricardo Salas, D. Ricardo M. Unciti y D. Félix Lázaro Muriel; el comandante D. Juan Casado, y el médico primero D. Servando Barbero.

En la próxima semana saldrán para París SS. AA. los marqueses de Carisbrooke.

Han tenido audiencia con S. M. la Reina la condesa de Gavia, la duquesa de Parcent, los marqueses de Villabrágima, la condesa viuda de los Andes y las señoras de Mille y Pérez Caballero.

Ofrecieron sus respetos al Monarca el alcalde de Santander, D. Luis Errazu, D. Lázaro Martín Pindado, D. Raimundo Riestra, duque de Valencia, D. Eduardo Cobián, D. Fernando López Monis, D. José Sanmartín, D. Antonio de Acuña y Robies, D. Julián M. del Arroyo y D. Luis Garrido Juaristi, alcalde de Madrid.

Ha llegado a Madrid la señora viuda de Castro Casaleiz, de paso para Algeciras. Cumplimentó a S. M. la Reina doña María Cristina.

La Corte ha vestido de media gala por el cumpleaños del infante D. Alfonso, primogénito de D. Carlos; vino de Valladolid a pasar el día en familia y estuvo en Palacio a saludar a Sus Majestades.

Su Alteza cumple hoy diecisiete años.

LA MADRE DEL SR. DELGADO BARRETO

Nuestro querido amigo y compañero don Manuel Delgado Barreto, director de nuestro colega «La Acción», se halla en estos momentos bajo la pesadumbre de una desgracia de las que dejan en el alma honda huella de dolor. Su madre, la virtuosa señora doña María del Carmen Barreto ha fallecido en Santa Cruz de Tenerife el día 20 del actual.

Para estos grandes pesares no hay alivio posible. Sólo la serenidad de espíritu y la cristiana conformidad confortan y consuevan.

Con la expresión de nuestro sincero sentimiento de condolencia enviamos nuestro pésame a D. Manuel Delgado Barreto, a su hermano D. Juan, antiguo y querido amigo y compañero nuestro y a toda la distinguida familia de la finada.

Notas de Guerra

Reserva.
Pasan a esta situación los farmacéuticos mayores D. Francisco Alonso y D. Juan Serrallo.

Matrimonio.
Se conceden reales licencias para contraer matrimonio al teniente de Intendencia D. Clemente de Diego y el veterinario D. Gabriel Saenz.

Destinos.
Destínase a la Zona de Reclutamiento de Barcelona al capitán (E. R.) de Infantería don Gregorio Blázquez.

—Queda de reemplazo por enfermo el comandante de Artillería D. José Caveda.

Residencia.
Se autoriza al teniente general D. Francisco Carlos y al general de brigada D. Alfredo Soza para residir en esta Corte y a los del mismo empleo D. Eduardo Ochoa en Melilla y a D. José Emperador en Logroño.

Retiros.
Se concede el retiro al profesor primero de Equitación D. Eugenio Veladier y al teniente de Ingenieros D. Juan Benavides.

Ayudantes.
Se nombra ayudante de campo del capitán general de Baleares al comandante de Caballería D. Bartolomé Ramonell.

Ascenso.
Se concede el empleo inmediato al alférez de Infantería D. Gabriel Puyol.

Profesorado.
Se dispone que el teniente coronel D. Gregorio Benito, continúe prestando sus servicios en la Academia de Infantería.

Firma de S. M.

GUERRA
Se dispone que el intendente de división D. Marcelino Cancio y Abajo cese en el cargo de intendente militar de la sexta región y pase a situación de primera reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Se concede el empleo de general de brigada en situación de primera reserva, al coronel de Estado Mayor D. Nicolás de Ureullo y Seirejo.

Se concede el empleo de inspector médico de segunda clase en situación de primera reserva, al coronel médico D. Juan Ristol y Seirejo.

Revista de comisario.

La revista de comisario del próximo mes de Diciembre la pasarán las clases militares que no forman Cuerpo, residentes en esta corte, en el orden que expresan a continuación:

Los señores jefes y oficiales de plantilla no pertenecientes a Cuerpo y los pensionistas de las cruces de San Fernando y San Hermenegildo, los días 1 y 2, y horas de tres a cinco de la tarde, ante el comisario de Guerra don Emilio Chacón Morera, en la calle de San Nicolás, número 2 (Comisaría de Transportes). Los jefes el día 1 y los oficiales el 2.

Los jefes y oficiales de reemplazo, transeuntes y con licencia de todos los Cuerpos del Ejército, los días 1 y 2, de tres a cinco, ante el comisario de Guerra D. Andrés González Ballesta, y en el mismo local que los anteriores. Los jefes el día 1 y los oficiales el 2.

Las partidas sueltas e individuos de tropa transeuntes, el día 2, de tres a cinco de la tarde, ante el comisario D. Andrés González Ballesta, y en el propio local que los anteriores.

La zona de Reclutamiento de Madrid número 1 y el primer depósito de Caballería de reserva número 1, la pasarán el día 1, a las doce de la mañana, respectivamente.

Los retirados por Guerra, con arreglo a las leyes de 8 de Enero y 6 de Febrero de 1902, la pasarán los días 1 y 2, de tres a cinco de la tarde, en la calle de San Nicolás, número 2.

Los depósitos de reserva de Ingenieros y de Artillería, el día 1, a las once de la mañana y cuatro de la tarde, respectivamente.

Información de Marina

Resoluciones de personal.
Licencias.—Se conceden dos meses, por enfermo, al teniente de navío D. Pedro Ristoy y Montojo.

—Idem por idem al médico segundo don Jesús de la Rosa y Salmerón.

Aspirantes de Marina.—Se nombra aspirantes de Marina a los 25 opositores aprobados en los últimos exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar, los cuales verificarán su ingreso en dicho Centro el 10 de Enero próximo.

Juntas.—Para la que ha de reconocer a los opositores admitidos para los ejercicios de ingreso en la Sección Administrativa de la Escuela Naval Militar, se nombra al subinspector de segunda D. Ildefonso Sanz Domenech y médicos primeros D. Estanislao Lluerna y D. Vicente Cebrián Jimeno.

Dicho reconocimiento tendrá lugar el 9 de Diciembre próximo en la enfermería del Ministerio.

ULTIMA HORA

Los submarinos perdidos.

LONDRES 30.—Las pérdidas totales de los submarinos alemanes durante la guerra se elevan a unos 200, sin contar otros 160 que van a ser internados.—Agencia Radio.

Matanza de judíos.

COPENHAGUE 30.—El corresponsal del «National Tidende», de Berlín, dice que en las recientes persecuciones de Lemberg fueron muertos 1.100 israelitas.

Varios centenares de ellos se atrincheraron en la Sinagoga, pero se prendió fuego a ésta y los que intentaban huir eran fusilados cuando aparecían en las ventanas.—Agencia Radio.

Hay que abdicar.

COPENHAGUE 30.—El corresponsal en Berlín del «Extrablatt» anuncia que el Gobierno ha hecho presentar al Kaiser y al Kronprinz una petición formal de abdicación.—Radio.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA

ESPAÑOL.—A las diez, Mar y Cielo.

CENTRO.—A las diez menos cuarto, El abuelo.

Imprenta ARTES GRAFICAS Palma ba a, 44 y Norte, 21.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliedo de Barcelona, de Málaga, y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MEJICO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliedo de Bilbao, de Santander, de Gijón, y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz, y de Habana para Coruña Gijón y Santander.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana, Salidas de Colón para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra, Puerto Rico, Cañarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Servicio mensual, saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) ara Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santander y Bilbao Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santos, Río Janeiro

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos cantábricos a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por ferrocarriles. Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

VICKERS, SONS AND MAXIM LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S.W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construcción and Armaments Co. Ltd. at Asrow in-Furnes); fábrica de cañones, cañones y blindaje de Scheffeld (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas) Co. Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España; fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de Drottningholm; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeall

y Eynsford.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el gobierno peruano «Burik», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Katorj», buque de combate de primera clase, de 1.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos para el gobierno chino (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nuscher» crucero tipo

de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance» buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite» crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construídos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construído 70 buques de distintas clases.

